



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

GRO.UARRN.0105/2019

Bitácora:

12/S5-0178/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

06 de Febrero de 2019

C. MARIO PASTOR SALVADOR

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0303/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO*
C. MARIO PASTOR SALVADOR	EJIDO LA ESPERANZA	3881.74	Chilpancingo de los Bravo	Guerrero

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO LA ESPERANZA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

GRO.UARRN.0105/2019

Bitácora:

12/S5-0178/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

06 de Febrero de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	437554.09	1926104.62
2	438074.42	1925785.77
3	438924.58	1925271.22
4	438857.77	1924922.75
5	438930.4	1924456.26
6	438916.29	1923927.22
7	438717.08	1923628.29
8	439111.47	1921859.2
9	439045.75	1921187.29
10	438928.85	1920867.8
11	439479.43	1920173.45
12	439645.7	1920163.08
13	439700.39	1920160.33
14	439987.16	1920145.91
15	440100.43	1920140.21
16	440210.54	1920134.66
17	440186.32	1920064
18	440126.27	1919889.53
19	440731.29	1919414.82
20	441833.33	1918931.99
21	442060.13	1918273.5
22	441909.6	1918252.78
23	440993.37	1918262.62
24	440681.77	1918259.44
25	440522.36	1918257.81
26	440358.23	1918256.14
27	439126.49	1918243.58
28	438520.32	1917528.14
29	437422.61	1916859.44
30	436836.03	1916833.75
31	435570.35	1917063.2
32	436054.59	1918310.1
33	436122.49	1918655.88
34	436266.66	1919825.21
35	435946.24	1921123.66
36	435356.38	1919990.53
37	435218.83	1919093.05
38	434985.5	1918989.51
39	434818.12	1918915.17
40	434133.03	1919180.48
41	433821.47	1919460.89
42	433759.85	1919516.35
43	433626.29	1919636.56





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

GRO.UARRN.0105/2019

Bitácora:

12/S5-0178/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

06 de Febrero de 2019

44	433619.91	1920566.82
45	434148.08	1921832.46
46	434153.8	1923012.56
47	434115.21	1924527
48	435062.25	1924591.24
49	436434.78	1924664.17
50	436718.57	1924840.32
51	436710.63	1925122.6

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LA ESPERANZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/03/17 - 31/12/17	Byrsonima crassifolia	0	.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Inga vera	0	.81	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	136.02	2350.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	0	87.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Pinus sp.	0	1.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Quercus conspersa	0	.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Quercus elliptica	0	1.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Quercus magnoliifolia	136.02	175.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Quercus magnoliifolia	0	10.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Quercus obtusata	0	.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Quercus peduncularis	0	.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/17 - 31/12/17	Quercus sp.	0	.12	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	06/02/19 - 31/12/19	Byrsonima crassifolia	0	.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Curatella americana	0	.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Inga vera	0	.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Pinus oocarpa	150.19	2386.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Pinus oocarpa	0	39.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Quercus conspersa	0	.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Quercus elliptica	0	.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Quercus magnoliifolia	150.19	12.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Quercus magnoliifolia	0	1.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Quercus obtusata	0	.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/02/19 - 31/12/19	Quercus peduncularis	0	.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Byrsonima crassifolia	105.75	31.42	Metros cúbicos v.t.a.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

GRO.UARRN.0105/2019

Bitácora:

12/S5-0178/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

06 de Febrero de 2019

4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	105.75	116.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus oocarpa	105.75	1633.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus magnoliifolia	105.75	19.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Byrsonima crassifolia	0	.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Inga vera	0	.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	173.87	297.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus oocarpa	0	21.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus oocarpa	173.87	2121.23	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	0	.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus elliptica	0	.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus magnoliifolia	0	.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus obtusata	0	.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Byrsonima crassifolia	0	.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Byrsonima crassifolia	144.94	81.17	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	144.94	233.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus oocarpa	144.94	2192.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus oocarpa	0	12.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	0	.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus conspersa	0	.38	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus elliptica	0	.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus magnoliifolia	0	.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus obtusata	0	.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	0	.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	Byrsonima crassifolia	0	.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Inga vera	0	.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus oocarpa	147	1808.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus oocarpa	0	11.25	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	0	.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus conspersa	0	.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus elliptica	147	27.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus elliptica	0	1.29	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus magnoliifolia	0	1.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus magnoliifolia	147	31.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus obtusata	0	.28	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sp.	0	.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26 - 31/12/26	Byrsonima crassifolia	0	.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Cecropia peltata	0	.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Inga vera	0	.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus oocarpa	0	24.72	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus oocarpa	118.63	1487.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	0	.76	Metros cúbicos v.t.a.





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

GRO.UARRN.0105/2019

Bitácora:

12/S5-0178/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

06 de Febrero de 2019

10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus conspersa	0	.73	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus elíptica	0	.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus magnoliifolia	118.63	119.79	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus magnoliifolia	0	2.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus obtusata	0	1.17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus peduncularis	0	.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus sp.	0	.14	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LA ESPERANZA

15,357.99

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LA ESPERANZA	976.40 (novecientos setenta y seis punto cuatro)	15,357.99 (quince mil trescientos cincuenta y siete punto noventa y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LA ESPERANZA	P-12-029-ESP-001/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GPC-07





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

GRO.UARRN.0105/2019

Bitácora:

12/S5-0178/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

06 de Febrero de 2019

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOEL GARCIA PALACIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: GRO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento a las metas establecidas en el programa de manejo forestal original y a las modificaciones realizadas en la presente modificación, respecto a las actividades de reforestación, restauración, protección contra incendios, plagas y/o enfermedades forestales, medidas de prevención y mitigación a los impactos ambientales negativos, con el fin de aplicar las prácticas de buen manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.
9. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización de del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 20%.
10. El titular y el responsable de los Servicios Técnicos Forestales de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá dejar una franja de protección de 10 metros mínimo entre la frontera agrícola y la forestal, por la razón que existe terrenos agropecuarios colindantes a las áreas forestales propuesta a manejo forestal, con el propósito de evitar la expansión de la frontera agrícola sobre el área forestal, para evitar pérdida de la cobertura de los ecosistemas forestales que se proponen a manejo forestal.
11. La presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables del ejido de La Esperanza, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, está justificado por cuestiones económicas y técnicamente se trata de alterar el calendario de las anualidades del plan de cortas autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. La modificación al programa de manejo forestal del ejido La Esperanza consiste en alterar el plan de corta y posibilidad anual autorizado, considerando en los cambios que se proponen de las áreas de corta cumplan con el ciclo de corta propuesto, la modificación





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

GRO.UARRN.0105/2019

Bitácora:

12/S5-0178/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

06 de Febrero de 2019

prácticamente consiste en rescatar la anualidad 2018 para este año 2019 y las demás anualidades no sufren ningún cambio por necesidades económicas, para contar con recursos económicos y poder realizar las actividades de conservación, protección y manejo del bosque, considerando actividades contempladas en esta anualidad. La modificación que consiste en rescatar la anualidad 2018, la cual no se ejerció por problemas ajenos al ejido, se propone ejercer en el 2019, ya que en este año la autorización del PMF del ejido cuenta con un receso, y actualmente se cuenta con las condiciones para realizar y ejercer el programa de manejo forestal del Ejido la Esperanza al 100%.

13. La anualidad 1/10 (2017), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 000201, 000202, 000301, 000502, 000803 y 000804 (ejercida).
14. En conclusión la presente modificación es por cuestiones ECONÓMICAS, que consisten en alterar el calendario de posibilidad anual y plan de corta; las modificaciones técnicas que se proponen consisten básicamente en realizar el aprovechamiento forestal de la anualidad 2/10 (2018) que no se ejerció, para ejercerla en la anualidad 3/10 (2019) y las resto de las anualidades se ejercerán de acuerdo a la autorización original expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
15. La anualidad 4/10 (2020), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 002904, 003003, 003004, 003703, 003704 y 003705.
16. La anualidad 5/10 (2021), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 002901, 003001, 003002, 004201, 004202, 004203, 004204 y 004206.
17. La anualidad 6/10 (2022), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 000701, 000801, 001001, 001002, 002301, 002302, 002303 y 005702.
18. La anualidad 8/10 (2024), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 000505, 000506, 001301, 001302, 001303, 001304 y 1305.
19. La anualidad 10/10 (2026), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 003503, 003801, 004601, 004602 y 004701.
20. La anualidad 3/10 (2019), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 000901, 000902, 000903, 000904, 002001 y 002005 (modificada).

Handwritten mark

Handwritten mark





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

GRO.UARRN.0105/2019

Bitácora:

12/S5-0178/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

06 de Febrero de 2019

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Mtra. Lucia Madrid Ramírez. Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yopez@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

